

PROGRAMA NACIONAL DE  
**EDUCACIÓN EN  
DERECHOS HUMANOS**



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
2010-2012

## **CONTENIDO**

### **Introducción**

1. Fundamento y Bases para la Elaboración del Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos 2010 – 2012 (ProNaledH)
2. Marco Conceptual
3. Alineación de los Objetivos del ProNaledH 2010–2012 con los del Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012, Programa Nacional de Derechos Humanos 2008–2012 y Programa Sectorial de Educación 2007–2012
4. Objetivos
5. Indicadores y Metas
6. Estrategias y Líneas de Acción

## Introducción

El respeto a los derechos humanos que establece el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, demanda un fuerte compromiso por parte del Gobierno y la sociedad respecto a su promoción, enseñanza y defensa, mismo que debe reflejarse en la elaboración de políticas educativas que nos conduzcan a fortalecer y mantener vigente el Estado de Derecho.

El mandato constitucional en materia de derechos humanos reconoce el potencial de la educación no sólo para promover, acrecentar y difundir una cultura de respeto a la dignidad de las personas como condición indispensable para su desarrollo humano y social, sino también como un medio privilegiado para prevenir violaciones de los mismos y consolidar sociedades libres, justas y pacíficas.

La promoción de los derechos humanos implica convertirlos, por medio del aprendizaje, en creencias firmes, actitudes solidarias y valores arraigados en los individuos; asimismo, para el buen funcionamiento de dicha promoción, es necesario crear estructuras sociales, políticas y económicas que hagan posible su efectividad y, de esta manera, aseguren su pleno ejercicio en el transcurso del tiempo.

La educación en derechos humanos es el punto de partida para que todos los niños, niñas y jóvenes hagan conciencia de que la dignidad y la libertad son atributos inherentes a la existencia humana y así puedan tener presentes las prerrogativas que establece la ley.

La determinación del Ejecutivo por cumplir con el mandato constitucional en materia de derechos humanos, se ve reflejada en la elaboración de políticas públicas que cumplan con esta finalidad.

En concreto, con la elaboración del Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos 2010-2012 (ProNalEDH), se reconoce la importancia que reviste la educación en derechos humanos para el fomento de la democracia, el desarrollo sostenible y duradero, así como para el acceso a la justicia, la convivencia pacífica, la igualdad, la gobernabilidad y la paz.

## 1. Fundamento y Bases para la Elaboración del ProNalEDH 2010–2012

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece que se organice un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, así como lo previsto por la Ley de Planeación, el Gobierno Federal presenta el Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012 que habrá de regir las acciones del mismo. Del cual, en el Eje 1. *Estado de Derecho y Seguridad* y en la Estrategia 1.7 *Derechos Humanos*, se recoge la trascendental tarea de México respecto a la difusión y protección del pleno goce de los derechos humanos, así como la creación de esquemas mediante los cuales sea posible prevenir su violación.

Lo anterior, encuentra su sentido y trascendencia en el mandato constitucional del artículo 3º, el cual establece que *“la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de solidaridad internacional en la independencia y la justicia”*.

Nuestro país, asimismo, ha suscrito diversos Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos por los que se crean compromisos que lo obligan a respetar, promover y garantizar el pleno ejercicio de los mismos.

Por otra parte, la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos (CPGMDH) creada por un acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2003, de carácter permanente y que tiene por objeto coordinar las acciones que llevan a

cabido, a nivel nacional e internacional, las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de política de derechos humanos, con el fin de fortalecer la promoción y defensa de estos derechos, suscribió a través de la Subcomisión de Educación en Derechos Humanos, el compromiso para la elaboración del Proyecto del Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos 2010-2012, atendiendo a las leyes y programas que rigen en nuestro ordenamiento, principalmente alineando sus objetivos al PND 2007–2012, el PNDH 2008-2012 y el PROSEDU 2007-2012 . Así el ProNalEDH 2010–2012 de carácter

especial, según el Artículo 26 de la Ley de Planeación- encuentra su sentido en el establecimiento constitucional que se hace del respeto a los derechos humanos y toma su origen de un acuerdo suscrito en el interior de la CPGMDH para su elaboración.

Este programa surge en un contexto de participación plural que se sustenta en un conjunto de acciones como diagnóstico para saber la situación de la educación en derechos humanos a nivel nacional, a través de la realización y aplicación de cuestionarios y consultas, así como la creación de un programa interactivo denominado Web Cuestionarios que recoge los resultados y los sistematiza para su posterior análisis por cada uno de los siguientes ámbitos de acción:

1. Administración Pública Federal
2. Secretaría de Educación o equivalentes en las entidades federativas
3. Organizaciones de la sociedad civil

4. Organismos públicos de Derechos Humanos
5. Medios de comunicación
6. Sindicatos
7. Instituciones de educación superior
8. Expertos e investigadores

Respecto a los cuestionarios-consulta, 31 instituciones de la Administración Pública Federal y 28 organismos públicos de Derechos Humanos lo contestaron, la ANUIES y 29 instituciones de educación superior participaron; y, por último, 88 organizaciones de la sociedad civil recibieron el cuestionario.

Adicionalmente, para la elaboración del programa se realizaron encuentros

nacionales, talleres sobre metodología, análisis de resultados de los cuestionarios-consultas y preparación de la planeación estratégica, sesiones de la Subcomisión de Educación en Derechos Humanos de la CPGMDH y múltiples reuniones de trabajo del grupo operativo.

## 2. Marco Conceptual

El ProNaledh 2010–2012 es el resultado de un compromiso de política pública que el Gobierno Mexicano ha emprendido para atender la promoción y defensa de los derechos humanos, así como para mantener a la vanguardia un efectivo Estado de Derecho, establece cuatro grandes objetivos que conllevan a estrategias y líneas de acción, que son reflejo esencial de la promoción de los mismos.

En este marco, según el Plan Mundial para los Derechos Humanos y la Democracia, aprobado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en Montreal, Canadá, en 1993, la *educación para los derechos humanos y para la democracia es en sí un derecho fundamental y una condición esencial del pleno desarrollo de la justicia social, la paz y el desarrollo. El ejercicio de ese derecho contribuirá a preservar la democracia y asegurar su desarrollo en el más amplio sentido.*

El proyecto de plan de acción para la segunda etapa (2010-2014) del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, que se centra en la educación en

derechos humanos en la enseñanza superior y en los programas de formación en derechos humanos para docentes y educadores, funcionarios públicos, fuerzas del orden y personal militar.

El concepto de educación en derechos humanos elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones

Unidas, se define como el conjunto de actividades, capacidades, difusión e información orientada a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos, actividades que se realizan transmitiendo conocimientos, modelando actitudes y cuya finalidad es:

Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; Desarrollar plenamente la personalidad y el sentido de la dignidad del ser humano; Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad de género y la amistad entre todas las naciones, los pueblos indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos;

Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre;

Intensificar las actividades de mantenimiento de la paz de la Naciones Unidas.<sup>1</sup>

Los conceptos sobre democracia como forma de vida, estado social de derecho, cultura de derechos humanos, sujeto de derechos y formación de ciudadanía; así como la igualdad de oportunidades, equidad de género, dignidad y dignificación de las personas, interculturalidad y no discriminación remiten a ideas claves de una ética social que se abre caminos por distintas vías en el país, por lo que han sido adoptados como ejes articuladores de todo el programa.

En síntesis, los referentes conceptuales descritos que caracterizan el ProNaledh se inspiran en una cultura de exigencia y responsabilidad en la manera de concebir la educación en derechos humanos, sus vínculos con el entorno y las formas de interacción entre los agentes educativos y la población objetivo.

---

<sup>1</sup> Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales: Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos 1995-2004 y actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos.

### 3. Alineación de los Objetivos del ProNaledh 2010-2012 con los del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2010 y Programa Sectorial de Educación 2007-2012

OBJETIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS 2010-2012	OBJETIVOS DEL PND 2007-2012	OBJETIVOS DEL PNDH 2008-2012	OBJETIVOS DEL PROSEDU 2007-2012
Objetivo general Contribuir a la creación de una política de Estado en materia de educación en derechos humanos en todos los tipos, niveles y modalidades de la educación formal, no formal e informal, con base en el reconocimiento constitucional de la enseñanza de los mismos y en los compromisos internacionales contraídos y ratificados por el Gobierno Mexicano desde una perspectiva integral que favorezca la gobernabilidad, la consolidación democrática y la paz.	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 11, 12, 16 del Eje 1; 12 y 20 del Eje 2; 34 del Eje 4 y 3 del Eje 5 del PND	Objetivo 3, estrategias 3.1, 3.2 y 3.3	Objetivo 4, estrategias 4.1, 4.6 y 4.8
Objetivo 1 Promover una cultura de defensa, promoción y respeto por los derechos humanos en todos los tipos, niveles y modalidades de la educación formal, no formal e informal, desde un enfoque integral que comprenda las dimensiones de indivisibilidad, interdependencia, universalidad y progresividad de los derechos humanos y favorezca la gobernabilidad, la consolidación de la democracia y la paz.	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 11, 12 y 16 del Eje 1; 9, 10 y 12 del Eje 3 y 14 del Eje 4	Objetivo 3, estrategias 3.1 y 3.2	Objetivo 2, estrategias 2.11 y 2.14; Objetivo 4, estrategias 4.1, 4.6 y 4.8
Objetivo 2 Institucionalizar las acciones de formación y capacitación en materia de derechos humanos para los servidores públicos de las dependencias y entidades de la APF y PGR.	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 9, 11, 12 y 17 del Eje 1	Objetivo 2, estrategia 2.1; Objetivo 3, estrategia 3.2 y 3.3	Objetivo 2, estrategia 2.7 y 2.19
Objetivo 3 Fortalecer en los Organismo Públicos de Derechos Humanos la educación en derechos humanos desde la perspectiva de integralidad e indivisibilidad, equidad de género e interculturalidad, e impulsar su articulación y convergencia con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales y en particular, con las organizaciones de la sociedad civil.	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 11 y 12 del Eje 1; 15 y 16 del Eje 3 y 3 de Eje 5	Objetivo 2, estrategia 2.1	Objetivo 2, estrategias 2.19 y 2.21
Objetivo 4 Promover la educación en Derechos Humanos a través de la educación no formal y consolidar la participación de las OSC con las organizaciones gubernamentales, académicas, nacionales e internacionales para crear conciencia del valor de la dignidad humana así como para fortalecer la defensa y vigencia de los derechos humanos.	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 11, 12 y 16 del Eje 1; 15 y 16 del Eje 3; 11 del Eje 4; 1 y 3 del Eje 5	Objetivo 3, estrategias 3.1 y 3.2	Objetivo 2, estrategias 2.7 y 2.15

## 4. Objetivos

### Objetivo General

El Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos 2010-2012 (ProNalEDH), tiene por objeto contribuir a la creación de una política de Estado en materia de educación en derechos humanos en todos los tipos, niveles y modalidades de la educación formal, no formal e informal con base en el reconocimiento constitucional de la enseñanza de los mismos y en los compromisos internacionales contraídos y ratificados por el Gobierno Mexicano desde una perspectiva integral que favorezca la gobernabilidad, la con-solidación democrática y la paz.

### Objetivo 1

Promover una cultura de defensa, promoción y respeto por los derechos humanos en todos los tipos, niveles y modalidades de la educación formal, no formal e informal, desde un enfoque integral que comprenda las dimensiones de indivisibilidad, interdependencia, universalidad y progresividad de los derechos humanos y favorezca la gobernabilidad, la consolidación de la democracia y la paz.

### Objetivo 2

Institucionalizar las acciones de formación y capacitación en materia de derechos humanos para los servidores públicos de las dependencias y entidades de la APF y PGR.

### Objetivo 3

Fortalecer en los organismos públicos de derechos humanos la educación en derechos humanos desde la perspectiva de

integridad e indivisibilidad, equidad de género e interculturalidad, e impulsar su articulación y convergencia con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales y en particular, con las organizaciones de la sociedad civil.

### Objetivo 4

Promover la educación en Derechos Humanos a través de la educación no formal y consolidar la participación de las OSC con las organizaciones gubernamentales, académicas nacionales e internacionales para crear conciencia del valor de la dignidad humana así como para fortalecer la defensa y vigencia de los derechos humanos.

## 5. Indicadores y metas

Ámbitos de acción	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Situación 2010	Meta 2012
Secretarías de educación o equivalentes en las entidades federativas	Políticas de capacitación y formación sobre educación en derechos humanos en las entidades federativas	Número de Secretarías de Educación o equivalentes en las entidades federativas que cuentan con políticas de capacitación y formación en EDH	8	11 (34.4% de las secretarías de educación o equivalentes)
Administración Pública Federal	Acciones de capacitación a servidores públicos con perspectiva de derechos humanos	Porcentaje de instituciones de la APF que cuentan con acciones de capacitación en derechos humanos	40%	50%

Instituciones de Educación Superior	Acciones de educación y formación con perspectiva de derechos humanos	Porcentaje de IES que imparten contenidos afines al tema de derechos humanos	71.4%	80%
-------------------------------------	---	--	-------	-----

Por otra parte, el gobierno federal fomenta la realización de acciones en materia de EDH por parte de organismos públicos de derechos humanos (OPDH) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Ámbitos de acción	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Situación 2010	Meta 2012
Organismo Públicos de Derechos Humanos	Acciones de formación y capacitación en derechos humanos del personal de los OPDH	Porcentaje de OPDH que cuentan con un programa de formación y capacitación en derechos humanos para su personal	55.60%	65%
Organizaciones de la Sociedad Civil	Acciones de formación, capacitación y sensibilización con perspectiva de derechos humanos	Porcentaje de OSC que realizan anualmente un evento y/o acción específica en materia de formación, capacitación o sensibilización en derechos humanos	No disponible	50%

## 6. Estrategias y líneas de acción

### OBJETIVO 1

Promover una cultura de defensa, promoción y respeto por los derechos humanos en todos los tipos, niveles y modalidades de la educación formal, desde un enfoque integral que comprenda las dimensiones de indivisibilidad, interdependencia, universalidad y progresividad los derechos humanos y favorezca la gobernabilidad, la consolidación de la democracia y la paz.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p>Estrategia 1.1 Incorporar la perspectiva de educación en derechos humanos en todos los tipos, modalidades y niveles educativos: inicial, básica, media, superior, especial y para adultos.</p>	<p>1.1.1 Evaluar los planes y programas de estudio desde la perspectiva de la educación en derechos humanos.</p> <p>1.1.2 Desarrollar propuestas curriculares para innovar los planes de estudio con perspectiva de educación en derechos humanos.</p> <p>1.1.3 Crear entornos de aprendizaje que estimulen la participación, el goce de los derechos humanos y el desarrollo pleno de la personalidad humana, en ambientes democráticos.</p> <p>1.1.4 Elaborar, editar y difundir libros y otros materiales sobre educación en derechos humanos para diferentes tipos, niveles y modalidades educativas, dirigidas a diversos tipos de población escolar, especialmente para alumnos en riesgo de vulnerabilidad.</p> <p>1.1.5 Restablecer la Declaración Universitaria, en favor de los Derechos humanos para lograr el cumplimiento de sus 17 objetivos.</p> <p>1.1.6 Favorecer el intercambio de información en las instituciones de Educación Superior mediante la creación de un banco de datos sobre la EDH cuyo acceso sea público.</p> <p>1.1.7 Proponer la creación de estudios de posgrado en EDH con un enfoque intercultural.</p> <p>1.1.8 Promover la realización de tesis de licenciatura y posgrado en materia de EDH.</p>
<p>Estrategia 1.2 Desarrollar un sistema de formación de docentes y otros agentes educativos con los elementos teórico- conceptuales y los mecanismos prácticos para el tratamiento adecuado del saber y la enseñanza de los derechos humanos.</p>	<p>1.2.1 Incluir la perspectiva de educación en derechos humanos en la formación inicial y actualización de maestros en servicio</p> <p>1.2.2 Diseñar cursos de información en materia de derechos humanos dirigidos a directivos, administradores y trabajadores de la educación.</p> <p>1.2.3 Concertar acuerdos interinstitucionales de colaboración con instancias y organismos nacionales e internacionales, que apoyen la labor de formación en materia de derechos humanos dirigida a los diferentes actores que se desempeñan en los ámbitos del sistema educativo.</p>

<p>Estrategia 1.3 Desarrollar procesos permanentes de investigación sobre la situación de los derechos humanos y las realidades educativas en cada contexto y en cada momento histórico, que den sustento a la construcción de nuevas maneras de educar en derechos humanos.</p>	<p>1.3.1 Alentar investigaciones, estudios y diagnósticos que permitan el análisis, de la situación de los derechos humanos en los diversos ámbitos del sistema educativo. 1.3.2 Desarrollar esquemas de financiamiento e inversión pública y privada para la investigación, innovación y desarrollo científico que tengan un impacto social en la promoción, defensa y respeto de los derechos humanos. 1.3.3 Articular compromisos de colaboración, nacional e internacional, con instancias y organismos, instituciones de educación superior y centros de investigación públicos y privados, que permitan fortalecer experiencias científicas que beneficien a la educación en derechos humanos.</p>
--	--

<p>Estrategia 1.4 Fortalecer mecanismos de difusión, promoción y comunicación con los diferentes sectores de la sociedad, con el objeto de promover la defensa y respeto de los derechos humanos.</p>	<p>1.4.1 Realizar acciones y campañas de promoción y difusión de los derechos humanos, dirigidos a todos los actores del sector educativo y a la sociedad en general sobre el respeto y defensa de los derechos humanos. 1.4.2 Difundir los instrumentos internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano en materia de derechos humanos. 1.4.3 Monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones hechas al Estado Mexicano en materia de Educación en Derechos Humanos. 1.4.4 Favorecer la creación de redes de profesores e investigadores en derechos humanos 1.4.5 Diseñar propuesta de investigación sobre la educación en DH en el marco del Fondo Sectorial SEP-CONACYT.</p>
---	--

**OBJETIVO 2**

Institucionalizar las acciones de formación y capacitación en materia de derechos humanos para los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Procuraduría General de la República

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p>Estrategia 2.1 Fortalecer las acciones de formación y capacitación de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.</p>	<p>2.1.1 Generar mecanismos para detección de necesidades de capacitación en materia de derechos humanos. 2.1.2 Integrar acciones de formación y capacitación en materia de derechos humanos en los programas anuales de capacitación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República. 2.1.3 Desarrollar y homologar un curso básico en materia de derechos humanos para todas las organizaciones que conforman la APF y la Procuraduría General de la República. 2.1.4 Elaborar la normatividad necesaria en materia de capacitación en derechos humanos para hacerla obligatoria a todos los servidores públicos de la APF y la Procuraduría General de la República. 2.1.5 Promover e impulsar que se genere la normatividad necesaria para que un 3% de presupuesto canalizado a la capacitación en las organizaciones de la APF y la Procuraduría General de la República, se destine a la formación y capacitación en materia de derechos humanos.</p>
<p>Estrategia 2.2</p>	<p>2.2.1 Desarrollar un modelo de estructura de organización institucional en materia de</p>

Impulsar, dentro de las dependencias y entidades de la APF, una estructura de organización especializada en derechos humanos.	derechos humanos. 2.2.2 Dar seguimiento a las recomendaciones dadas en materia de educación en derechos humanos por los organismos nacionales e internacionales. 2.2.3 Llevar a cabo las acciones necesarias para que cada dependencia, en su caso, incorpore cuando menos una plaza dedicada a la función de formación y capacitación en materia de derechos humanos.
<b>OBJETIVO 3</b>	

Fomentar en los Organismos Públicos de Derechos Humanos la educación en derechos humanos desde la perspectiva de integralidad e indivisibilidad, equidad de género e interculturalidad, e impulsar su articulación y convergencia con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales y en particular, con las organizaciones de la sociedad civil.

<b>ESTRATEGIA</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
Estrategia 3.1 Fortalecer las experiencias de educación en derechos humanos con la sociedad civil organizada e instituciones académicas.	3.1.1 Generar mecanismos de comunicación y de información con la sociedad civil en materia de educación en derechos humanos. 3.1.2 Generar acciones interinstitucionales en materia de educación en derechos humanos dirigidas a los organismos de la sociedad civil. 3.1.3 Desarrollar cursos de fortalecimiento dirigidos a los organismos de la sociedad civil en derechos humanos integrando la perspectiva de género y la interculturalidad. 3.1.4 Realizar un boletín interactivo en la materia.
Estrategia 3.2 Favorecer el intercambio con instituciones de educación superior en materia de investigación y formación de formadores y promotores en educación en derechos humanos.	3.2.1 Intercambiar modelos y metodologías en educación en derechos humanos. 3.2.2 Proponer mecanismos de seguimiento a los compromisos internacionales en materia de educación en derechos humanos. 3.2.3 Realizar estudios diagnósticos estatales sobre la educación en derechos humanos. 3.2.4 Desarrollar cursos de formadores en educación en derechos humanos.

<b>OBJETIVO 4</b>
Promover la educación en Derechos Humanos a través de la educación no formal y consolidar la participación de las OSC con las organizaciones gubernamentales, académicas, nacionales e internacionales para crear conciencia del valor de la dignidad humana así como para fortalecer la defensa y vigencia de los derechos humanos.

<b>ESTRATEGIA</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
Estrategia 4.1 Desarrollar programas de EDH, dirigidos a los diferentes sectores de la población, integrando la sistematización de buenas prácticas y la actualización del diagnóstico de las OSC en la educación en derechos humanos.	4.1.1 Promover la realización de programas de EDH dirigidos a los diversos sectores de la sociedad, poniendo énfasis en la perspectiva de género y la interculturalidad. 4.1.2 Promover la realización de un intercambio de Experiencias de EDH desde la sociedad Civil. 4.1.3 Explorar fuentes de financiamiento, a escala nacional, así como en los sectores público y privado para fortalecer EDH. 4.1.4 Impulsar espacios de colaboración e intercambio entre las OSC, instituciones públicas y académicas que promuevan y difundan la educación en derechos humanos. 4.1.5 Promover el intercambio de experiencias de EDH con las agrupaciones gremiales garantes de la defensa del derecho a un trabajo digno.

<p>Estrategia 4.2 Desarrollar una amplia difusión de las acciones que realizan las OSC en la promoción de una cultura de la educación en derechos humanos y gestionar espacios en los medios de comunicación gubernamental y comercial para que participen en la promoción de los mismos.</p>	<p>4.2.1 Fomentar una cultura de EDH por medio de las tecnologías de la información y la comunicación. 4.2.2 Elaboración de material didáctico con apoyo de tecnologías de información y comunicación que promueva una cultura de derechos humanos. 4.2.3 Crear mecanismos de seguimiento a las recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales en materia de EDH.</p>
<p>Estrategia 4.3 Propiciar, desde la sociedad civil, la creación de redes que promuevan el intercambio de información y de programas de formación en educación en derechos humanos.</p>	<p>4.3.1 Favorecer la creación de redes de OSC que promuevan y difundan la educación en derechos humanos. 4.3.2 Elaborar un programa de difusión y realizar encuentros de experiencias en materia de derechos humanos.</p>

## SIGLAS Y ACRONIMOS

### Instancias

<b>ANUIES</b>	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
<b>APF</b>	Administración Pública Federal
<b>CPGMDH OPDH</b>	Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos
<b>OSC</b>	Organismos Públicos de Derechos Humanos
<b>PGR</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil
<b>SEP CONACYT</b>	Procuraduría General de la República
	Secretaría de Educación Pública
	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

### Organismos Internacionales

<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

### Otros

<b>EDH</b>	Educación en Derechos Humanos
<b>PND 2007-2012</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012
<b>PROSEDU</b>	Programa Sectorial de Educación 2007-2012
<b>PNDH 2008-2012</b>	Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012
<b>ProNalEDH 2010-2012</b>	Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos.

